



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0878-2014-UNAP
Iquitos, 23 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 290-2014-SG-UNAP, presentado el 16 de mayo de 2014, por el secretario general de la UNAP, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0856-2014-UNAP, del 16 de mayo de 2014, se resuelve encargar a don Rómulo Javier Vásquez Mori, subsecretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), las funciones de secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 19 al 23 de mayo de 2014;

Que, por razones operativas, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente prorrogar el encargo a don Rómulo Javier Vásquez Mori, como secretario general de la UNAP, del 24 al 25 de mayo de 2014;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el encargo de don Rómulo Javier Vásquez Mori, subsecretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como **secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 24 al 25 de mayo de 2014**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)